

## HECHO DE IMPORTANCIA



### WORLDLAND INVESTMENT, S.A.

**Worldland Investment, S.A.**, sociedad anónima panameña debidamente incorporada mediante Escritura Pública Nº 589 de 14 de enero de 2008 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá debidamente inscrita a la Ficha 599393, actualizada a Folio No. 599393(S), Documento 1276512 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, desde el 16 de enero de 2008, en su calidad de Emisor del **Programa Rotativo de Bonos Corporativos Garantizados hasta por la suma de US\$37,000,000.00** debidamente registrado y autorizado para su oferta pública mediante la **Resolución SMV No. 470-2019 de 29 de octubre de 2019** (el "Programa Rotativo") expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá ("SMV"), informa a los Tenedores Registrados de los **Bonos Corporativos de la Serie A** del Programa Rotativo negociados a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. el pasado 29 de noviembre de 2019 por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (US\$35,550,000.00)**, y al público en general lo siguiente:

1. En la reunión celebrada el pasado 18 de marzo de 2020, en la cual estuvieron presentes el cien por ciento (100%) de los Tenedores Registrados de los Bonos Corporativos Garantizados emitidos y en circulación del Emisor (Bonos de la Serie A) por el monto capital hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CINCUENTA DOLARES CON 00/100 (US\$35,550,000.00), las siguientes acciones o enmiendas fueron autorizadas:
  - a. El Emisor contara con un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la Resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores para que conste debidamente inscrito en el Registro Publico de Panamá los siguientes documentos de garantía:
    - i. Contrato Irrevocable de Fideicomiso de Garantía y Administración;
    - ii. Contrato de Primera Hipoteca y Anticresis.
  - b. Los bienes inmuebles del Emisor sobre los cuales se establecerán primera hipoteca y anticresis a favor del Fiduciario, actuando en beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos de la Serie A, *cuyo valor representen al menos por ciento (100%) del Saldo Insoluto de los Bonos de la Series Garantizadas del Programa Rotativo emitidos y en circulación.*
2. En dicha reunion, el Emisor y los Tenedores Registrados de la totalidad de los Bonos de la Serie A expedidos por aquel, conscientes de la crisis sanitaria que enfrenta la Republica de Panama, y la eventual recesion de la industria economica y financiera de nuestro pais acordaron lo siguiente:
  - a. El Emisor no efectuara la amortizacion a capital y pago de intereses de los Bonos de la Serie A correspondiente al 30 de marzo de 2020.
  - b. Los Tenedores Registrados evaluan el otorgar un plazo que oscila entre tres (3) y seis (6) meses para que suspenda las amortizaciones de capital y pago de intereses correspondientes a los Bonos de la Serie A.
3. Los Tenedores Registrados del cien por ciento (100%) de los Bonos de la Serie A han aceptado el evento de no pago de la amortizacion de capital e intereses debidos al 30 de marzo de 2020, y estan trabajando en conjunto con el Emisor con la intencion de evitar un incumplimiento financiero del Emisor, y han solicitado una extension de hasta quince (15) dias habiles a partir del 31 de marzo de 2020 para establecer el plazo para la amortizacion de capital y pago de los intereses debidos en cuanto a los Bonos de la Serie A.
4. Los Tenedores Registrados de los Bonos de la Serie A del Programa Rotativo han sido, y continuarán siendo informados del proceso de autorización de la enmienda a los términos y condiciones de la garantía mediante correo electrónico a la dirección que consta según el registro llevado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia, **Capital Assets Consulting Inc.**, o bien en las oficinas del Emisor localizadas en el Edificio BICSA Financial Center, Piso No. 64, ubicado en Avenida Balboa y Avenida Aquilino de la Guardia, Corregimiento de Bella Vista, teléfono 321-8100, a la atención del señor Alberto García ([alberto.garcia@ffproperties.net](mailto:alberto.garcia@ffproperties.net)).
5. El presente Hecho de Importancia sera publicado de forma inmediata en la pagina de Internet del Emisor, y estara disponible en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores, Bolsa de Valores de Panama, S.A. y la Central Latinoamericana de Valores, S.A.
6. Cualquier consulta o comentario puede ser remitida mediante correo electrónico dirigido al Fiduciario en calidad de Agente Tabulador a la atención de la Licenciada Christy Tatiana López, correo electrónico [christy.lopez@pa.scotiabank.com](mailto:christy.lopez@pa.scotiabank.com), con copia a la Licenciada Nadiuska López Moreno de Abood ([nlabood@adural.com](mailto:nlabood@adural.com)) en calidad de socia de la firma de abogados AduraL, asesores legales del Emisor.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de 2020.

WORLDLAND INVESTMENT S.A.

SAUL FASKHA ESQUENAZI  
DIRECTOR | PRESIDENTE | REPRESENTANTE LEGAL